



BASES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2020/2021



**CADETE FEMENINO
CADETE MASCULINO
INFANTIL FEMENINO
INFANTIL MASCULINO**



Extremadura

Deporte desde la Base



**DIRECCIÓN GENERAL
DE DEPORTES**



ENLACES A APARTADOS DE LAS BASES:

1. ***Inscripción de Equipos.***
2. ***Inscripción de Licencias.***
3. ***Jugadores/as.***
 - 3.2. ***Refuerzos.***
4. ***Entrenadores / as y titulación.***
5. ***Documentación a Presentar.***
6. ***Sistema de Competición***
 - 6.A ***Sistema de juego – Opción 1***
 - 6.B ***Sistema de juego – Opción 2***
7. ***Elaboración de clasificación de la temporada.***
8. ***Terrenos de juego.***
9. ***Cambios de fechas, horarios o terrenos de juego.***
10. ***Fechas de juego***
 - 10.A ***Fechas de juego – Opción 1***
 - 10.B ***Fechas de juego – Opción 2***
11. ***Desplazamientos***
12. ***Arbitrajes.***
13. ***Balón de juego.***
14. ***Reglamento.***
15. ***Uniformidad en los encuentros.***
16. ***Comités disciplinarios***
17. ***Protocolo de accidente deportivo***
18. ***Trofeos y medallas***
19. ***Proyecto Pase***
20. ***Disposición General***

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Junior, Cadete e Infantil Masculinas y Femeninas con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición y en el Protocolo contra el COVID19.

1. INSCRIPCIONES.

Todos los equipos que se quieran inscribir en las Competiciones JUNIOR, CADETE e INFANTIL, tienen que cumplir de manera obligatoria que la Entidad donde pertenece esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

También deberán entregar declaración responsable de recepción, aceptación de indicaciones y entendimiento del protocolo contra el COVID19.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2020/2021 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delinquentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB**. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet Gesdeportiva correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada. También será esta plataforma de Gesdeportiva el medio oficial para notificaciones de los comités disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet Gesdeportiva. El proceso de inscripción de los equipos será detallado en un Manual de funcionamiento de dicha Intranet que será enviado a los clubes y publicado en la web lo antes posible. La fecha límite de inscripción será el **17 de octubre de 2020, a las 15:00 Horas**, o el 18 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas en el caso de la competición comenzara en el escenario 2.

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR EQUIPO Y CATEGORÍA				
CATEGORÍA	Único equipo en competición	Segundo equipo en competición	Tercer equipo en competición	Cuarto y posteriores equipos en competición
JUNIOR Femenino	100 €	80 €	60 €	50 €
JUNIOR Masculino	100 €	80 €	60 €	50 €
CADETE Femenino	100 €	80 €	60 €	50 €
CADETE Masculino	100 €	80 €	60 €	50 €
INFANTIL Femenino	100 €	80 €	60 €	50 €
INFANTIL Masculino	100 €	80 €	60 €	50 €

- * Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos sus equipos inscritos.

COSTE DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE ENTRENADORES / AS					
CATEGORÍA	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención D.G.D.	Seguro de Responsabilidad Civil *	IMPORTE
JUNIOR Masculino y Femenino	12,00 €	13,40 €	13,40 €	3 €	15,00 €
CADETE Masculino y Femenino	11,00 €	13,40 €	13,40 €	3 €	14,00 €
INFANTIL Masculino y Femenino	10,00 €	13,40 €	13,40 €	3 €	13,00 €

- * Seguro de Responsabilidad Civil únicamente para entrenadores / as, en cumplimiento a la normativa vigente.

COSTE DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS (TODOS LOS TIPOS, SALVO ENTRENADOR/A)				
CATEGORÍA	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención D.G.D.	IMPORTE
JUNIOR Masculino y Femenino	12,00 €	13,40 €	13,40 €	12,00 €
CADETE Masculino y Femenino	11,00 €	13,40 €	13,40 €	11,00 €
INFANTIL Masculino y Femenino	10,00 €	13,40 €	13,40 €	10,00 €

Forma de pago de las cuotas (Inscripción y Licencias):

- La cuota de participación se abonará antes del **2 de noviembre de 2020**, una vez recibida la factura de la FExB, indicando en el concepto el número de factura.
- El abono de la licencia se realizará antes del **1 de marzo de 2021**, una vez recibida la factura de la FExB, indicando en el concepto el número de factura.

Es requisito estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB, y recibida la confirmación de la misma por parte de la FExB, se abre el plazo para inscribir a los componentes, según requerimientos que el proceso de inscripción demande.

2.1 CATEGORÍAS JUNIOR, CADETE e INFANTIL.

Todos los equipos inscritos en cada una de las competiciones tendrán que inscribir un mínimo de **8 jugadores/as y un entrenador/a titulado**, cumpliendo con el artículo 40 del Reglamento General de Competiciones de la FExB. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado reglamento. El máximo de jugadores/as que se pueden inscribir en un equipo son 15 jugadores/as. Sólo podrán inscribirse 12 jugadores/as por encuentro.

El Plazo para la presentación de la documentación necesaria en estas categorías finaliza el 30 de octubre de 2020 a las 19:00 horas. El proceso de inscripción de los componentes del equipo será detallado en un Manual de funcionamiento de la Intranet FExB que será enviado a los clubes y publicado en la Web FExB. El plazo se ampliará hasta el 8 de enero de 2021 en el caso de comenzar la competición en el escenario 2.

Para la tramitación de licencia, será necesaria la siguiente documentación:

1.- **Impreso de Solicitud de Licencia de Jugadores/as, Entrenador/a o Asistentes (Delegados, Fisioterapeuta, Médico, etc) firmado por el propio participante y por tutor/a, madre o padre (en el caso de que la licencia a tramitar sea para un menor de edad) autorizando a participar en las Competiciones, Ley Orgánica de Protección de Datos y a viajar en los transportes JUDEX organizados por la Federación**

Extremeña de Baloncesto, así como la cesión de los derechos de imagen en las actividades organizadas o en las que colabora FExB durante la presente temporada, para la publicidad y promoción del baloncesto a través de las publicaciones en webs, redes sociales, medios de prensa o elementos audiovisuales que se elaboren para tal fin. **(Cumplimentar el Nombre completo y número de DNI del responsable que autoriza su participación).**

Para completar el proceso de inscripción FExB, la solicitud de licencia se adjuntará en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto, como única manera posible de presentación de dicha documentación.

La FExB se reserva el derecho de solicitar el Original de la Solicitud de Licencia en cualquier momento de la temporada, para comprobar su veracidad. Desde el momento que la FExB solicite el documento en Original, la persona en cuestión no podrá volver a jugar hasta no tener la validación por parte de la FExB.

2.- **Acreditación de la identidad mediante el DNI del inscrito/a. Dicho documento deberá ser adjuntado en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto. SI NO LO TIENE** (sólo es posible para menores de 14 años), habrá que adjuntar DNI de su padre/madre/tutor MÁS la fotocopia de la hoja en la que aparece el niño/a en el Libro de Familia.

A efectos de inscripción, tanto de jugadores/as como de entrenadores/as y delegados/as también serán válidas las fotocopias del pasaporte o del permiso de conducción del Reino de España.

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN (DE LA MANERA EN LA QUE DETALLE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) ANTES DEL 30 de octubre de 2020 NO PODRÁN PARTICIPAR EN SUS PARTIDOS HASTA QUE NO PRESENTEN LA MISMA. En los encuentros que deban disputar y no lo puedan hacer por no tener entregada la documentación, serán sancionados con incomparecencia. (No se aplazará ningún encuentro por falta de documentación).

2.2 EDADES.

Las edades correspondientes a las distintas categorías son:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
JUNIOR	2003-2004
CADETE	2005-2006
INFANTIL	2007-2008

3. JUGADORES/AS.

3.1 CATEGORÍAS JUNIOR, CADETE e INFANTIL.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a es preceptivo que el mismo tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse, o que esté autorizado como refuerzo en dicho equipo en la Intranet FExB. El equipo arbitral designado para dicho partido comprobará mediante la aplicación de acta digital FExB que todos y cada uno de los jugadores/as son aptos para poder ser alineados en dicho partido. No podrá alinearse un jugador/a sin licencia federativa ni siquiera con el original del DNI o PASAPORTE. Ningún equipo dispondrá de licencias físicas.

En todo caso, es responsabilidad del club comprobar con la suficiente antelación al partido el listado de jugadores/as aptos para jugar antes de llegar al mismo, incluida la revisión de posibles jugadores/as del equipo sancionados o bajo el uso del seguro de accidente deportivo.

DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, SALVO EN LA FASE FINAL

Podrán participar aquellos jugadores/as que tengan residencia Legal en Extremadura y estén escolarizados.

EN FASE FINAL

Teniendo en cuenta que esta fase se considera Clasificatoria para el Campeonato de España de Clubes, todos los participantes en la misma deben cumplir los requisitos que establece la Federación ESPAÑOLA de Baloncesto, además de los establecidos por la Dirección General de Deportes que ya se recogen para el resto de la competición.

Podrán participar en las distintas competiciones aquellos jugadores/as que tengan residencia Legal en Extremadura y estén escolarizados.

Para participar en dichas Fases Finales, los jugadores/as con nacionalidad **no española** podrán jugar siempre y cuando tengan residencia administrativa en Extremadura. Además, es obligatorio que todo jugador/a no español solicite a FIBA el Special Case o Primer Registro, según el caso.

Se bloquearán las licencias de los jugadores/as de nacionalidad no española entre los 14 y 17 años (entendiendo que tienen esa edad en algún momento durante la temporada) si no se han enviado los documentos solicitados para el Primer Registro FIBA o para el Special Case. Hay que pedirla para todos los jugadores/as no españoles que no lo hayan solicitado en temporadas anteriores, sin excepción.

Primer registro FIBA: jugadores/as que no han jugado con anterioridad en otro país

- Pasaporte
- Declaración Jurada [Modelo FEB](#)
- Declaración de selección nacional [Modelo FEB](#)
- Empadronamiento
- Certificado de Escolaridad
- Permiso de residencia (solo para los no comunitarios)

Special Case: jugadores/as que ya han jugado al baloncesto en otro país.

- Enlace a documentación exigida, Special Case VINCULADO al baloncesto. [Documentación FEB](#)

Jugadores/as que establecen licencia, y cuya estancia en España está motivada por la práctica deportiva del baloncesto con su club.

- Enlace a documentación exigida, Special Case NO VINCULADO al baloncesto. [Documentación FEB](#)

Jugadores/as que establecen licencia, pero cuya estancia en España es por una causa ajena al baloncesto (trabajo de los padres, estudios, etc).

Esta documentación, en cualquier caso, habrá que enviarla con tope 26 de febrero de 2021, salvo que el desarrollo de la competición haga que la Fase Final se inicie antes de esa fecha, con lo cual el plazo de presentación sería el jueves anterior al inicio de dicha Fase Final.

3.2 JUGADOR/A REFUERZO. (REVISAR EN FUNCIÓN DE SISTEMA DE COMPETICIÓN)

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea de la categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Alevín a Infantil, de Infantil a Cadete y de Cadete a Junior. No obstante, recordamos **que cuando un jugador/a refuerza a un equipo de su mismo club de categoría de edad superior a la de su licencia, se vincula a dicho equipo para toda la temporada**, no pudiendo reforzar a ningún otro equipo de dicha categoría, salvo en momentos en los que en la competición existan dos divisiones (como, por ejemplo, la Fase Final Judex, eliminatorias ORO y PLATA). En ese momento un jugador/a podrá reforzar a un único equipo de categoría de edad superior en eliminatorias ORO y a otro único equipo de categoría de edad superior en eliminatorias PLATA. Si posteriormente ambos equipos coincidieran en las eliminatorias PLATA, dicho jugador/a únicamente podrá reforzar al equipo en el que fue autorizado en primer lugar para jugar.

No estarán permitidos los refuerzos entre dos equipos de un mismo club a jugadores/as de la misma categoría de edad durante el desarrollo de la Primera Fase.

Sí que se permitirá en la Fase Final o Segunda Fase reforzar a equipos de división superior (aquellos que están en eliminatorias o grupos ORO) a jugadores/as con licencia de equipos de división inferior dentro de la misma categoría de edad (aquellos que están en eliminatorias o grupos PLATA) y a jugadores/as con licencia en equipos que no participan en eliminatorias por el título. **Esta posibilidad estará reducida a un máximo de 2 jugadores/as por partido.** El mismo caso es válido para que jugadores/as con licencia en equipos eliminados puedan reforzar a un equipo en PLATA. Si un jugador/a de un equipo eliminado estuviera reforzando a un equipo en eliminatorias ORO y a otro en eliminatorias PLATA, si ambos equipos coinciden en PLATA solamente podrá reforzar al equipo en el que fue autorizado en primer lugar.

En ningún caso un jugador/a con licencia de un equipo que está en ORO podrá reforzar un equipo de su misma categoría de edad en PLATA. Igualmente, si se diera el caso que un club tuviera más de un equipo en eliminatorias ORO o PLATA o Segunda Fase ORO y PLATA, un jugador/a de esa misma categoría de edad de otro equipo de ese club (que juega eliminatorias PLATA o ya está eliminado) solamente podría reforzar a uno de dichos equipos.

La única manera de acreditar que un refuerzo es válido será si en la aplicación de acta digital FExB el mismo está aceptado como “autorizado” para ser alineado en dicho equipo. El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el viernes a las 13:00 horas, y volverá a abrirse el lunes siguiente a las 9:00 horas.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES: Únicamente podrán participar los componentes con licencia en vigor en el equipo clasificado con fecha máxima de alta **26 de febrero de 2021**. No están permitidos en ningún caso refuerzos de la misma categoría de edad entre equipos del mismo club. Sí que estará permitido en los Campeonatos de España refuerzos de jugadores/as con licencia en equipos de categoría de edad inferior del mismo club.

4. ENTRENADORES / AS, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un entrenador/a con la siguiente certificación federativa o académica:

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COMPETICIONES FExB	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES
JUNIOR	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO
CADETE	FEDERATIVA	I NIVEL	II NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO
INFANTIL	FEDERATIVA	I NIVEL	I NIVEL
	ACADÉMICA	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO	CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO

Además de cumplir con la titulación exigida, el entrenador/a deberá haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE del lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

Durante esta temporada, la FExB contratará para todos los entrenadores y entrenadoras con licencia un seguro de RC que cumple con los requisitos mínimos del reglamento (entre otros: cobertura mínima de 200.000€ por siniestro y cuantía mínima anual asegurada de 1.000.000€)

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador/a con licencia de ese equipo, o jugador/a de refuerzo, así como para Entrenadores / as y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida". Los informes médicos de alta de lesiones deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

5.5 ALTAS Y BAJAS

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de equipo en un mismo Club/Entidad. Este supuesto estará restringido a un total de **2 jugadores/as por equipo**.

Ejemplo: Equipo "X" de un club puede dar de baja a 2 jugadores/as con destino a cualquier otro equipo del mismo club. Igualmente, dicho equipo "X" puede dar de alta a otros 2 jugadores/as que tuvieran licencia en otro equipo cualquiera del club.

Un jugador/a únicamente puede cambiar de equipo dentro del mismo club 1 vez por temporada.

Para jugadores/as que cambian de equipo, dentro de la misma categoría de edad: Únicamente podrán realizarse estos cambios en la ventana de cambio de licencia comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la siguiente fase (en el caso de que la Primera Fase terminara en fecha posterior al 26 de febrero, el límite para hacer el cambio será dicho día 26 de febrero).

Para jugadores/as que cambian de equipo, con destino otro equipo de categoría de edad diferente: El plazo para realizar dicho cambio expira el 26 de febrero de 2021. Para ello, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado.

En ambos casos, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. La fecha tope para presentar toda la documentación necesaria será el jueves reseñado a las 19:00 horas.

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de Club/Entidad siempre y cuando presente el impreso de desvinculación correspondiente. Durante la temporada podrán realizarse **en total 3 altas y 3 bajas**. No se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 14 licencias.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 26/02/2021 A LAS 14:00 HORAS

Únicamente se tramitarán altas cuya documentación completa y sin incidencias esté digitalmente adjuntada de manera correcta en la Intranet FExB) antes del jueves a las 19:00 horas de cada semana.

El alta para entrenadores / as, delegados y asistentes no estará sujeto a este límite temporal (26 de febrero), pudiéndose realizar hasta el final de la competición.

6. SISTEMA DE JUEGO.

Se establecen dos escenarios posibles de inicio de la competición, en función de en qué momento pueda comenzar la misma: Escenario 1 (7-8 de noviembre de 2020) y Escenario 2 (16-17 de enero de 2021). La comunicación de cuál de ellos es el que se lleva a cabo se hará con fecha tope 26 de octubre. En el momento en el que se tome dicha decisión, se eliminarán de las presentes bases toda la documentación relativa al escenario que no se lleva a cabo (sistema de competición y fechas de juego).

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

El sistema de juego de las categorías Junior Femenino y Junior Masculino se rige según sus bases de competición específicas.

Que el sistema de competición aquí descrito se lleve a cabo dependerá de que se formalicen un número de inscripciones que así lo permita. **En caso contrario, se buscará un sistema alternativo en función del número de inscripciones.**

6A. SISTEMA DE JUEGO – ESCENARIO 1

Este sistema se llevará a cabo si la competición puede comenzar el fin de semana de 7-8 de noviembre.

La competición en las categorías Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino, se divide en Primera Fase, Segunda Fase y Fase Final.

6A.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR Y CLASIFICATORIA

En la liga regular se formalizarán Grupos de proximidad geográfica de cuatro equipos cada uno que jugarán en sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta. Al finalizar esta liga regular se establecerá una clasificación final en cada uno de los grupos, que será el punto de partida para el acceso a la Fase Clasificatoria que dará derecho a disputar la Segunda Fase División ORO, que estará comprendida por dos grupos (1 y 2).

La Clasificatoria a División ORO "1" y "2" se organizará en función del número de equipos inscritos en la primera fase y, por lo tanto, del número de grupos que se formen finalmente. Esta información será publicada en una actualización de las bases de competición tras el cierre de las inscripciones, momento en el que se elaborarán los grupos, calendarios de la Primera Fase y eliminatorias de clasificación a la Segunda Fase.

En todo caso, esta clasificatoria estará compuesta por un máximo de dos eliminatorias (1/16 y 1/8 de final). De los resultados de estas eliminatorias dependerá qué equipos acceden a jugar la División ORO "1", y quienes la División ORO "2", siendo considerados ambos grupos como una única División. Los equipos participantes en estas dos divisiones ORO se disputarán el Campeonato de Extremadura de cada categoría. El resto de equipos jugará en la División Plata.

FASE CLASIFICATORIA A ORO

Dos eliminatorias – para categorías con, al menos, 12 grupos de proximidad.

Consistirá en dos eliminatorias a partido único, con el formato expuesto en la actualización de las bases para cada categoría. La primera eliminatoria se jugará en casa del equipo que aparece en primer lugar en el enfrentamiento (Columna o fila de “Equipo 1”). Los ganadores de la eliminatoria de 1/16 de final jugarán entre sí en 1/8 de final siguiendo el cuadro descrito. Los ganadores de 1/8 de final formarán los grupos ORO de la Fase Final.

Una eliminatoria – para categorías con 11 o menos grupos de proximidad.

La eliminatoria se jugará en casa del equipo que aparece en primer lugar en el enfrentamiento (Columna o fila de “Equipo 1”). Los ganadores de esta eliminatoria de 1/8 de final formarán los grupos ORO de la Fase Final.

Todas las categorías jugarán 1/8 de final, salvo aquellas en las que haya 12 o más grupos, en las que se jugará también ronda de 1/16 de final.

Tanto para establecer los cabezas de serie en las eliminatorias, como para decidir el número de clasificados de cada grupo en cada categoría en los casos en los que no son los mismos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la última temporada disputada completa, la 18-19 (indistintamente de la posición que ocupe con posterioridad en su grupo), siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo.

Ejemplo: 7 grupos de proximidad, 16 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 18-19 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los seis grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ranking en la temporada 18-19 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).*

En cualquier caso, en las categorías en las que se produzca esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en las eliminatorias por el título o en la previa, si procede.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad (únicamente para establecer qué equipo tiene el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido) se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6A.2A - SEGUNDA FASE DIVISIÓN ORO

La disputarán los clasificados en la Fase anterior, divididos en 2 subgrupos, ORO "1" y ORO "2", formados según el cuadro de eliminatorias. Se jugará en Sistema de Liga regular de todos contra todos a doble vuelta. Al finalizar la liga regular de esta fase se establecerá una clasificación final del 1º al 4º clasificado en cada uno de los grupos, ORO "1" y ORO "2".

6A.2B- SEGUNDA FASE DIVISIÓN PLATA

La disputarán los equipos que no se han clasificado para jugar en la División ORO. Se configurarán grupos de 4 equipos de proximidad geográfica. Se intentará en la medida de lo posible que no coincidan en el mismo grupo más de dos equipos que ya jugaron en la fase anterior. Se jugará sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta estableciéndose al final de la liga una clasificación general en cada uno de los grupos.

El número de grupos que se formalizará en cada categoría en esta fase y el número de equipos que las disputará, dependerá del número de inscritos en la competición. Esta información será publicada en una actualización de las bases tras la elaboración de los grupos y calendarios de la primera Fase.

6A.3A - FASE FINAL DIVISIÓN ORO

La jugarán los 8 equipos que jugaron la Segunda Fase, bajo el siguiente formato de cuartos de final:

Eliminatoria "A":	Primero Oro "1" & Cuarto Oro "2"
Eliminatoria "B":	Cuarto Oro "1" & Primero Oro "2"
Eliminatoria "C":	Tercero Oro "1" & Segundo Oro "2"
Eliminatoria "D":	Segundo Oro "1" & Tercero Oro "2"

Esta eliminatoria se celebrará a doble partido (sistema Copa), eligiendo el orden del enfrentamiento el equipo mejor clasificado en su grupo de la Segunda Fase.

ACCESO A SEMIFINALES DIVISIÓN PLATA

Los perdedores de cuartos de final ORO jugarán entre sí una eliminatoria a partido único, que clasificará a los ganadores de la misma para semifinales de la División Plata. Los enfrentamientos de esta eliminatoria de acceso a semifinales División PLATA atenderán al orden descrito. Actuará como local el equipo mejor clasificado en su grupo de la Fase Final. Los ganadores de esta clasificatoria disputarán las semifinales de la División Plata (en la cual tendrán el factor cancha en contra).

1ª eliminatoria: Perdedor eliminatoria A – Perdedor eliminatoria C

2ª eliminatoria: Perdedor eliminatoria B – Perdedor eliminatoria D

SEMIFINALES Y FINAL DIVISIÓN ORO

Los ganadores de las eliminatorias de cuartos de final ORO se clasificarán para semifinales ORO (Semifinales Campeonato de Extremadura)

- ✓ Semifinal 1: Ganador de eliminatoria "A" – Ganador de eliminatoria "C"
- ✓ Semifinal 2: Ganador de eliminatoria "B" – Ganador de eliminatoria "D"

Esta eliminatoria se celebrará a doble partido, eligiendo el orden de la misma el equipo mejor clasificado en la Segunda Fase Oro. Los ganadores se clasificarán para la final ORO, que se disputará a partido único en pista designada por la FExB.

** El ganador de cada una de las Fases finales Oro de cada una de las Competiciones de estas bases se proclamará Campeón de Extremadura de su categoría y representará a Extremadura en los Campeonatos de España de Clubes organizados por la Federación Española de Baloncesto.*

6A, 3B - FASE FINAL DIVISIÓN PLATA

La Fase Final de la División Plata comprenderá octavos de final, cuartos de final, previa de semifinales, semifinales y final para las categorías en las que hay más de 6 grupos PLATA.

En las categorías en las que se formen 6 o menos grupos PLATA, los cruces comenzarán en ¼ de final. Todos los partidos se jugarán a partido único en pista del mejor clasificado en la Segunda Fase, salvo la final, que se disputará en la localidad y pista designada por la FExB.

DESARROLLO DE LAS ELIMINATORIAS:

- Octavos de Final División Plata: *Clasificados 16 equipos de División Plata.*
- Cuartos de Final División Plata: *Clasificados 8 equipos de División Plata.*
- Previa de Semifinales División Plata: *Clasificados 4 equipos de División Plata.*

En semifinales se añadirán a esta fase dos equipos provenientes de Oro (que jugarán dicha eliminatoria con factor cancha en contra), cuyos enfrentamientos se establecerán tras sorteo.

- Semifinales de División Plata: *Clasificados 2 equipos de División Plata y 2 equipos de División Oro. Bombo 1 para equipos Plata, Bombo 2 para equipos Oro.*

Los ganadores de las semifinales disputarán la Final de División PLATA.

- Final División Plata: *Clasificados 2 equipos.*

Para establecer los emparejamientos desde la primera ronda de la Fase Final (Octavos o cuartos, según la categoría) se realizará un sorteo, en el que habrá un Bombo con cabezas de Serie, y otro Bombo con el resto de equipos clasificados, quedando establecido el cuadro de competición.

El criterio para establecer qué equipos conforman cada uno de los bombos es la Clasificación conseguida en sus respectivos grupos de la Segunda Fase.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (Para establecer qué equipo pasa de fase, el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6B SISTEMA DE JUEGO – ESCENARIO 2

Este sistema se llevará a cabo si la competición NO puede comenzar el fin de semana de 6-7 de noviembre. El inicio de la misma se hará, en dicho caso, el fin de semana de 16-17 de enero.

La competición en las categorías Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino, se divide en Primera Fase y Fase Final.

6B.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

En la liga regular se formalizarán Grupos de proximidad geográfica de cuatro equipos cada uno que jugarán en sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta. Al finalizar esta liga regular se establecerá una clasificación final en cada uno de los grupos, que será el punto de partida para el desarrollo de las eliminatorias por el título ORO y PLATA.

6B.2 - FASE FINAL DIVISIÓN ORO

Esta Fase Final se organizará en función del número de equipos inscritos en la primera fase y, por lo tanto, del número de grupos que se formen finalmente. Esta información será publicada en una actualización de las bases de competición tras el cierre de las inscripciones, momento en el que se elaborarán los grupos, calendarios de la Primera Fase y eliminatorias de la Fase Final.

En todo caso, la Fase Final comenzará como máximo con una eliminatoria de 1/16 de final, para aquellas categorías que cuenten con al menos 12 grupos de proximidad en la Primera Fase. Las categorías que cuenten con 6 o menos grupos de proximidad en la Primera Fase comenzarán la Fase Final en ¼ de Final. El resto de categorías comenzará en 1/8 de Final.

Se establecerá un cuadro de eliminatorias que se respetará hasta la final de cada categoría. Se establecerá un cuadro de eliminatorias que se seguirá hasta el final de la competición, y que será elaborado al conocer el número total de equipos inscritos por categoría.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único, salvo semifinales (doble partido, sistema copa), actuando como local (o eligiendo el orden de la eliminatoria, en el caso de semifinales) el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. La final se jugará a partido único en pista designada por la FExB.

Para decidir el número de clasificados de cada grupo en el caso en el que no fueran los mismos, para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la última temporada disputada completa, la 18-19 (indistintamente de la posición que ocupe con posterioridad en su grupo), siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo.

Ejemplo: 7 grupos de proximidad, 16 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ranking en la temporada 18-19 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).
2. Se clasifica el tercero de los seis grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ranking en la temporada 18-19 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).

En cualquier caso, si se produce esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en esta fase eliminatoria.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad (únicamente para establecer qué equipo tiene el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido) se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6B.3 - FASE FINAL DIVISIÓN PLATA

La jugarán los equipos no clasificados para la Fase Final Oro, más los equipos eliminados en 1/16 y 1/8 de final Oro (en el caso que se jueguen dichas rondas eliminatorias en la categoría).

Todas las eliminatorias se jugarán a partido único, en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase.

Se establecerá un cuadro de eliminatorias que se seguirá hasta el final de la competición, y que será elaborado al conocer el número total de equipos inscritos por categoría.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (Para establecer qué equipo pasa de fase, el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

7. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

En esta temporada **no se elaborará una clasificación de los equipos participantes**, debido a la excepcionalidad que rodea a la misma. Únicamente se designarán los equipos que representarán a Extremadura en los diferentes campeonatos de España de clubes, siendo los mismos los ganadores de la final ORO de cada categoría. En el caso que en alguna categoría hubiera derechos deportivos para un segundo equipo extremeño, cubrirá esa vacante el otro finalista de la competición.

8. TERRENOS DE JUEGO:

Cada Equipo deberá contar con un terreno de Juego oficial, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

En todos los terrenos de juego tendrán que estar pintadas las líneas de juego como establece el reglamento FIBA. En todos los encuentros debe haber Tablillas de Personales, de Posesión de Balón y 5ª Falta de Bonus, en todas las Categorías sin excepción. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

8A. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS PLATA:

En las eliminatorias PLATA deberá haber Marcador Central y recomendación de marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión.

8B. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS ORO:

En las eliminatorias ORO deberá haber Marcador Central (en todas las eliminatorias) y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos (obligatorio en semifinales). El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión.

El incumplimiento de esta normativa será sancionado con 50,00 € por el Comité de Competición.

8C. REQUERIMIENTOS GENERALES SEGÚN PROTOCOLO SANITARIO:

Todos los campos de juego deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el Protocolo COVID que se puede consultar en la web www.fexb.es.

9. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

Habrán franjas fijas de inicio de los partidos:

- ✓ Viernes: 17:30 y 20:00
- ✓ Sábados: 9:30 y 12:00 //
- ✓ Domingos: 9:30 y 12:00 // 16:00 y 18:30

Lunes a jueves: A partir de 17:00 horas entre equipos de la misma localidad, y de las 17:30 entre equipos de localidades diferentes. Para jugar en esta franja, debe haber un acuerdo entre clubes, disponibilidad arbitral, y que dicho partido no interfiera con el resto de la jornada Judex que se encuentre dentro de las franjas horarias establecidas.

Estos horarios son de obligado cumplimiento, salvo fuerza de causa mayor debidamente acreditada, en cuyo caso se podrá solicitar extraordinariamente otro horario diferente de juego, siempre que no produzca trastorno en el resto de encuentros de la jornada en ningún ámbito.

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser comunicada al correo electrónico judex@fexb.es según los plazos previstos con respecto a la celebración del encuentro a la FExB. Los cambios se realizarán en el caso de que no produzca ningún trastorno en otros encuentros alterando la organización del Transporte JUDEX, ni siendo contrario al espíritu de práctica deportiva segura en relación al COVID 19.

En cualquier caso, deberán atenderse los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

OBJETO DE MODIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FExB	CONFORMIDAD CONTRARIO	Cuota a enviar a FExB TOTAL
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 30 DÍAS ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 15 DÍAS ANTES DE 15 DIAS ANTES DE 15 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	ANTES DE 9 DÍAS ANTES DE 9 DIAS ANTES DE 9 DIAS	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Lunes a las 18:00 horas de la semana de juego del partido	SI NO NO	0 €
FECHA/ CAMPO/ HORA/	Posterior al lunes a las 18:00 horas de la semana de juego del partido	SI NO SI	5 €

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo como cambio de hora a todos los efectos (artículo 95.1 RGYDC).

No se permitirán cambios en los partidos, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser expuestas a la FExB, **a partir del miércoles a las 18:00**, siempre que no se vea afectado el transporte JUDEX.

En el caso en que un club no comunique el horario de juego de alguno de sus equipos antes de las 18:00 horas del lunes de la semana de juego del partido, **la FExB se reserva la potestad de establecer de oficio el día y hora del partido dentro de la franja establecida para los mismos.**

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a hacer los cambios pertinentes que sean necesarios para optimizar el transporte JUDEX o cualquier otro aspecto relevante de la competición para garantizar la disputa del partido.

- * *Para cualquier cambio de Fecha, Hora o Terreno de juego debe abonarse la cantidad según el cuadro anterior al número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-59-2152411720**, junto al impreso de cambio cumplimentado por los equipos implicados en el caso de que sea necesario. Los importes derivados de dichos cambios serán abonados por los clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FExB.*

10A. FECHAS DE JUEGO (OPCIÓN 1)**PRIMERA FASE: LIGA REGULAR**

PRIMERA FASE INFANTIL Y CADETE	LIGA REGULAR – 6 JORNADAS
Primera Vuelta	8, 15, 22 de noviembre
Segunda Vuelta	29 de noviembre 13 y 20 de diciembre

PRIMERA FASE: CLASIFICATORIA

RONDA	CADETE	INFANTIL
1/16 de final	17 de enero	17 de enero
1/8 de final	24 de enero	24 de enero

SEGUNDA FASE: GRUPOS ORO Y PLATA

FASE FINAL INFANTIL Y CADETE	LIGA REGULAR – 6 JORNADAS
Primera Vuelta	31 de enero 7 y 21 de febrero
Segunda Vuelta	28 de febrero 7 y 14 de marzo

FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO Y PLATA**DIVISIÓN ORO**

RONDA	CADETE	INFANTIL
¼ de Final	21 de marzo y 11 de abril	21 de marzo y 11 de abril
Semifinales	18 y 25 de abril	25 de abril y 9 de mayo
Final	2 de mayo	23 de mayo

En todos los casos todas las fechas reseñadas hacen referencia al fin de semana completo, no al día concreto de juego (salvo en las eliminatorias en las que se especifique algo concreto).

DIVISIÓN PLATA

RONDA	CADETE	INFANTIL
1/8 de final	11 de abril	11 de abril
¼ de final	18 de abril	18 de abril
Previa de semifinales (EP) y Acceso a ½ Plata (EO)	25 de abril	25 de abril
Semifinales	2 de mayo	2 de mayo
Final	9 de mayo	9 de mayo

10B. FECHAS DE JUEGO (OPCIÓN 2)**PRIMERA FASE: LIGA REGULAR**

PRIMERA FASE INFANTIL Y CADETE	LIGA REGULAR – 6 JORNADAS
Primera Vuelta	17, 24 y 31 de enero
Segunda Vuelta	7, 21 y 28 de febrero

FASE FINAL: ELIMINATORIAS ORO

RONDA	CADETE	INFANTIL
1/16 de final	7 de marzo	14 de marzo
1/8 de final	14 de marzo	21 de marzo
¼ de final	21 de marzo	11 de abril
Semifinales	11 y 18 de abril	18 de abril y 9 de mayo
Final	25 de abril	23 de mayo

FASE FINAL: ELIMINATORIAS PLATA

RONDA	CADETE	INFANTIL
1/16 de final (EP)	14 de marzo	14 de marzo
Acceso 1/8 (EO)	21 de marzo	21 de marzo
Previa 1/8 de final (EP)	21 de marzo	21 de marzo
Acceso a 1/4 (EO)	28 de marzo	28 de marzo
¼ de final (EP+EO)	11 de abril	11 de abril
Semifinales	25 de abril	25 de abril
Final	9 de mayo	9 de mayo

La eliminatoria de 1/16 de final y Acceso a 1/8 de final se jugará únicamente si el número de grupos conformados en la Primera Fase así lo demandara para que todos los equipos pudieran participar en eliminatorias ORO o PLATA. El detalle de las rondas jugadas y los equipos que acceden a ellas en cada categoría se establecerá en una actualización de las bases de competición si este escenario fuera necesario.

La FExB se reserva la potestad de realizar modificaciones en las fechas de juego en el caso de que fuera necesario para el buen desarrollo de la competición, en ambas opciones contempladas (Escenario 1 y Escenario 2) en las presentes bases de competición.

FECHAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES:

CAMPEONATO	FASE AUTONOMICA	FASE FINAL
JUNIOR MASC.	18/04/2021	02-08/05/2021
JUNIOR FEM.		
JUNIOR MASC.	11/04/2021	<p><i>En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Euroliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase Final la fecha será</i></p> <p>25/04-01/05/2021</p>
CADETE MASC.	02/05/2021	16-22/05/2021
CADETE FEM.		
INFANTIL MASC.	23/05/2021	06-12/06/2021
INFANTIL FEM.		

11. DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes de las Categorías Cadete e Infantil (salvo en las finales JUDEX) se beneficiarán del Transporte JUDEX. Los equipos participantes de la Categoría Junior sólo se beneficiarán del transporte JUDEX cuando coincidan en el desplazamiento junto a equipos Infantiles y/o Cadetes de su misma entidad o localidad, siempre que ello no vaya en contra de lo establecido en el protocolo de actuación contra el COVID.

Los desplazamientos inferiores a **20 Kilómetros** entre dos poblaciones no se beneficiarán del Transporte JUDEX, siendo los propios equipos quienes se responsabilicen de la organización y del gasto que pueda producir ese desplazamiento. El criterio para determinar si la distancia entre las poblaciones es menor a 20 Kilómetros será a través de **Google Maps**.

El número de plazas por equipo para utilizar el Transporte JUDEX será de 15 máximo por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitara más plazas, deberá solicitar a judex@fexb.es el número que necesite y su justificación. Todas las personas que utilicen el Transporte JUDEX deberán tener Licencia en vigor. **La FExB, tras autorización de la Dirección General de Deportes, se reserva la potestad de retirar el derecho del transporte Judex (de manera puntual o definitiva) a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo**, como puedan ser, por ejemplo:

- *Comportamiento inadecuado durante el viaje.*
- *Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en la vuelta con todos sus componentes.*
- *Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.*
- *Utilización del transporte Judex por personas sin licencia de dicho equipo en la presente temporada.*
- *Incumplimiento del protocolo de actuación contra el COVID durante el uso del transporte.*

El desplazamiento en todas las FINALES JUDEX correrá a cargo de los equipos participantes.

12. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto. En todos los encuentros se llevará el control de la posesión por parte de alguno de los oficiales de mesa del partido. Todos los equipos podrán solicitar árbitros no locales, realizando la solicitud con 9 días de antelación y abonando la cantidad establecida por la Tarifa arbitral (más recargo del 30%), más el desplazamiento de los colegiados y dietas (si fuera necesario por horario de encuentro o distancia en Kilometraje).

En las Categorías Cadete e Infantil el gasto de arbitrajes (tanto derechos como desplazamiento), será subvencionado por la Dirección General de Deportes.

En Categoría Junior los Derechos de arbitrajes correrán a cargo de los equipos locales (dos árbitros y dos oficiales de Mesa en Primera Fase, 2 árbitros y 3 oficiales de Mesa en semifinales y final). Los gastos de Desplazamiento de los árbitros y oficiales de mesa, siempre y cuando se tengan que desplazar desde otra localidad distinta al lugar del encuentro, correrá a cargo de la FExB.

- La tarifa arbitral tendrá un coste de 80€ por partido.
- Las entidades que por cada equipo junior inscrito tengan al menos dos equipos en categorías cadete o infantil (del mismo género) tendrán un descuento del 50% por encuentro en dicho equipo junior (40€).
- Todas las entidades que inscriban un equipo junior y además tengan inscrito un equipo en competición Nacional del mismo género (incluida la Primera División) tendrán un descuento del 100% en la tarifa arbitral (gratuidad en el arbitraje junior). Este descuento será aplicable exclusivamente a un equipo junior por entidad.

Los arbitrajes pertenecientes a los encuentros serán abonados por los equipos locales que realizarán el pago, una vez que reciban las Facturas emitidas por la Federación Extremeña de Baloncesto.

Aquellos equipos con facturas pendientes antes del inicio de la Fase Final no podrán participar en las mismas. Si se produce este caso en equipos no clasificados para la Fase Final, se enviará el caso al Comité de Competición.

Nota: Durante esta temporada, en virtud de la excepcionalidad de la misma, la FExB se hará cargo del 100% del coste del arbitraje en las categorías Junior Masculino y Junior Femenino, salvo si hay petición de árbitros no locales, en cuyo caso el gasto de arbitraje correrá a cargo del equipo solicitante.

13. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será marca **MOLTEN**, modelo **GM7X, B7G3800 o superior (GG7X, B7G4500 o GL7X, GL75000)**, para las competiciones masculinas, y modelo **GM6X, B6G3800 o superior (GG6X, B6G4500 o GL6X, G6L5000)** para las competiciones femeninas. Será proporcionado para la disputa del partido por el equipo local de manera obligatoria **en toda la competición**. Si cualquiera de estos modelos no fuera presentado por el equipo local, y fuera puesto a disposición del equipo arbitral por el equipo visitante, se jugará con dicho balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer ninguno de los dos equipos del balón oficial. En este caso, será el equipo arbitral el que decida el balón de juego entre todos los presentados.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del artículo 69 C) del Reglamento Disciplinario.

14. REGLAMENTO

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto.

En los encuentros de la Primera Fase y Fase Final (hasta semifinales) de todas las competiciones no se llevará la posesión con marcadores visuales de posesión al no disponer de oficial de mesa de posesión. En el caso de que un equipo local lo solicitara, y hubiera disponibilidad por la Delegación del Área de Árbitros, el gasto provocado por un tercer oficial será con cargo al equipo que lo solicitó, abonando la tarifa correspondiente a cada Categoría a la finalización del encuentro.

14.1 En la Categoría CADETE.

Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- a. Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- b. Si hubiese alguna falta descalificante, se elaborará un informe anexo que se dirigirá al Comité de Competición FExB.

Este punto no será aplicable en la Fase Final, eliminatorias por el título ORO y PLATA.

14.2 En la Categoría INFANTIL.

1.- Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- a. Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.

- b. Si hubiese alguna falta descalificante, se elaborará un informe anexo que se dirigirá al Comité de Competición FExB.

Este punto no será aplicable en la Fase Final, eliminatorias por el título ORO y PLATA.

- 2.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

15. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el equipo visitante el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de este punto, tras su traslado al comité de competición, será sancionado con apercibimiento en la primera ocasión y con 50€ por equipo si se es reincidente.

16. COMITÉS DISCIPLINARIOS:

El Comité de Competición y Apelación será el de la Federación Extremeña de Baloncesto, quien recibirá las Actas e incidencias surgidas en los partidos, procediendo a emitir los Fallos de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación de la Extremeña de Baloncesto.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor, de que el medio oficial de información de Sanciones, será la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto (www.fexb.es). Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados en la Intranet de clubes Gesdeportiva y actualizado en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del Jueves y 15:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico y de la Intranet de clubes Gesdeportiva para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

A las entidades que participen en competiciones JUNIOR, CADETE E INFANTIL, se les subvencionará el seguro Deportivo de Accidentes en los términos que se acuerden desde la Dirección General de Deportes.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

18. TROFEOS Y MEDALLAS.

En función de las indicaciones de la Junta de Extremadura a tal efecto.

19. PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del **Proyecto Pase**, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.

20. DISPOSICIÓN FINAL.

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones, temporada 2020/2021 de la Federación Extremeña de Baloncesto y en su defecto el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

Debido a la singularidad de la temporada deportiva 2020/2021 la FExB se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la competición, siempre acorde a las indicaciones de las instituciones sanitarias, autonómicas y estatales.

Si la competición tuviera que ser interrumpida a causa del desarrollo de la pandemia, la misma se reanuda cuando fuera posible en base a los resultados obtenidos por los equipos participantes hasta el momento de la suspensión, realizando las modificaciones en el sistema de competición y fechas de juego que sean necesarias para finalizar la misma.